RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5.282/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 79/2019- ID Nº 366.681, TRABAJOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE CAPIATÁ, A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E CON RUC 80026678-1.-

Capiatá, 10 de julio de 2019.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 09 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 79/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "TRABAJOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE CAPIATÁ" – ID N.º 366.681, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID N.º 366.681.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por dos oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 01 de julio de 2019.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTES HABILITADOS	*R.U.C.*	*MONTO TOTAL DE LA OFERTA*
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	*80026678-1*	*102.520.338*
EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO	*4642862-3*	*102.783.719*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. - 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. - 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. - 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. - 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E*	*EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO*
El Formulario de oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	*CUMPLE*	*NO APLICA*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. **	*CUMPLE*	*NO APLICA*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*NO APLICA*

RESULTADO	***PASA***	***PASA***

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de las empresas; para ello se procedió de la siguiente forma:

- *En primer lugar, ser verificó que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*
- *Luego se verificaron los registros del personal de la Convocante para detectar si los Oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.*
- *Se procedió a verificar en la página web de Información Pública del Estado, si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

- *Los oferentes presentan en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.*

  Con respecto este punto, se concluye que los oferentes sí cumplen con lo declarado en el articulo 40, porque cuentan con la calificación legal y NO forman parte del plantel de funcionariado de la Institución. Tampoco obra registro de que los mismos sean funcionarios públicos conforme al Certificado obtenido de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según la base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Se anexan documentos respaldatorios de la evaluación legal, que son los siguientes:

Empresa	*Nombre y Apellido*	*C.I.N°*	*Certificado SINARH*
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	*MARIA TERESA LUGO CACERES*	*4.253.234*	*1.021.127*
EMPRENDIMIENTOS S.A.C.I.E	*CAROLINA VILLALBA BENTEZ*	*3.742.044*	*1.021.156*
EMMANUEL INGENIERIA	*CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ*	*4.642.862*	*1.021.081*

Por lo tanto, se continua con la evaluación de los demás requisitos del llamado.

Para lo cual se exponen los precios ofertados por ambas firmas:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

OFERENTE					EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E		EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102201-002	REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Unidad Medida Global	1	-	-	0	-
1.1		Cambio de acometida (servicio), cable preensamblado 3x70 mm2, 14 mts	Unidad	1	2.278.000	**2.278.000**	2.278.340	**2.278.340**
1.2		Cambio de acometida (entrada), cable NYY 4x35 mm2, 5 mts	Unidad	2	1.283.000	**2.566.000**	1.283.243	**2.566.486**
1.3		Puesta a tierra con jabalinas de 2,4 m 5/8 de diametro y 254 micrómetros de cobertura de recubrimiento de cobre, 6 metros de conductor de cobre desnudo de 50 mm2. En linea recta, unión entre jabalina y conductor con soldadura exotérmica	Unidad Medida Global	1	3.080.000	**3.080.000**	3.080.952	**3.080.952**
1.4		Provisión e instalación de tablero TSI PA (Tablero metálico para 60 TM, TM corte 3x100A, 1 TM 3x 32A, 13 TM 3x20A, 3TM 1x16A, 3TM 1x10A, alimentación 4x35Nyy	Unidad Medida Global	1	8.229.000	**8.229.000**	8.229.934	**8.229.934**
1.5		Provisión e instalación de tablero TSI PA (Tablero metálico para 60 TM, TM corte 3x100A, 1 TM 3x 32A, 14 TM 3x20A, 3TM 1x16A, 3TM 1x10A, alimentación 4x35Nyy	Unidad Medida Global	1	7.744.000	**7.744.000**	7.744.590	**7.744.590**
1.6		Provisión e instalación de tablero TA para (Aulas, Laboratorio, Sala de Profesores, Sala de Supervisión), tablero para 12 TM , TM corte 3x20A, 2TM 1x16A, 2TM 1x10A	Unidad	25	520.000	**13.000.000**	520.540	**13.013.500**
1.7		Reacondicionamiento General de las Instalaciones Eléctricas y Cableado independiente conforme a cómputo métrico expuesto en la sección de descripción de la obra en el PBC.	Unidad	25	2.265.000	**56.625.000**	2.265.833	**56.645.825**
1.8		Provisión e instalación de bandeja metalica tipo perforada galvanizado de 100 mm x 50 mm, tipo perforada galvanizao, instalación de soportes de 1,5 m max.	Metros	141	63.818	**8.998.338**	65.419	**9.224.079**
TOTAL.						**102.520.338**		**102.783.706**

Conforme el cuadro precedente se observa una diferencia en la oferta total de la firma EMMANUEL INGENIERIA, lo cual se debe a diferencias de redondeo. Es así que *existe una diferencia de G. 13 por debajo de lo presentado en el acto de apertura, siendo en ese momento de G. 102.783.719, que luego de la corrección el monto total correcto de la oferta es de G. 102.783.706, esto se debe a que existe una diferencia en los resultados por redondeo de la multiplicación entre cantidad y precio unitario de los siguientes ítems:*

Ítem	*Precio unitario*	*Precio total Según Oferta*	*Precio total conforme evaluación*
1.6	*520.540*	*13.013.490*	*13.013.500*
1.7	*2.265.833*	*56.645.820*	*56.645.825*
1.8	*65.419*	*9.224.107*	*9.224.079*

Al no afectar esta diferencia en la cobertura de mantenimiento de oferta se prosigue la evaluación.

Habiendo expuesto los precios totales ofertados, se procede a verificar los certificados presentados por cada oferente a modo de determinar la aplicación o no del margen de preferencia, para lo cual se transcribe lo establecido en el pliego de bases y condiciones:

"EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de veinticuatro horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."

En este punto se observa que la firma EMMANUEL INGENIERIA presentó dos certificados de origen nacional que son el N° 43.155 "Servicios de Instalaciones Eléctricas" con vencimiento al 05 de octubre de 2019 y el N° 51.934 "Servicio de Mantenimiento, Reparación o Refracción de Edificios", con vencimiento al 20 de septiembre de 2019.

Mientras que la Firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, cuenta con un certificado que fue emitido posterior a la hora tope de apertura, lo cual ya no aplica para este proceso.

En base a lo mencionado, se expone el resultado luego de la aplicación del margen de preferencia:

OFERENTES	TOTAL, OFERTA	MONTO POR AGREGAR A LA OFERTA CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE (20% DE CADA OFERTA QUE NO CUENTA CON EL MARGEN DE PRFERENCIA)	TOTAL DE OFERTA LUEGO DE APLICAR EL 20% A LAS OFERTAS QUE NO FUERON BENEFICIADAS CON EL MARGEN DE PREFERENCIA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	102.520.338	20.504.068	**123.024.406**
EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ	102.783.719	0	**102.783.719**

Según el cuadro, se tiene que luego de aplicación del margen de preferencia, se selecciona a la oferta de la firma EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ, cuyo resultado se muestra a continuación:

Se verifica el cumplimiento o no con los documentos solicitados en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados, conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta, de la empresa correspondientes a los años 2016 – 2017 y 2018. (Para el cálculo y análisis de las ratios financieros).	*NO CUMPLE.
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	**NO CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribanía de Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal y carnet de habilitación MOPC vigentes, currículum vitae, y el documento que lo comprometa con la empresa oferente	***NO CUMPLE EN LA TOTALIDAD
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	****NO CUMPLE
Como mínimo 5 copias de contratos con sus correspondientes recepciones finales y constancias de buen desempeño por cada contrato presentado, exigidos en el punto de capacidad de experiencia específica.	*****NO CUMPLE EN LA TOTALIDAD
Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	******NO CUMPLE
RESULTADO	**NO CUMPLE**

Observaciones:

1. *No presenta las Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta. Ni los Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018.*
2. ***No cumple con la antigüedad requerida en este llamado que es de 8 años en el rubro de la Construcción.***
3. *Los personales propuestos no firman el currículo ni ningún otro documento de compromiso con la Firma Oferente.* ***Uno de los contratos presentados establece que el ingreso del personal clave es en noviembre del año 2018, pero la clausula que establece la vigencia del contrato se encuentra en blanco, es decir no se puede precisar si el contrato que vincula al personal clave con la empresa se encuentra o no vigente.***
4. *No presenta la totalidad de las actas de recepción final de los contratos presentados como experiencia.*

Se observa que los documentos omitidos por la firma oferente corresponden a documentos formales que podrían ser solicitados por nota, sin embargo, la convocante optó por no realizar dicho pedido porque la firma de EMMANUEL INGENIERIA ya no tiene la posibilidad de contar con interés legítimo, es decir por más que presente las documentaciones requeridas No cumple, ni cumplirá con la cantidad de ocho años de experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones según se pudo verificar en la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC.

Se recuerda que el oferente al presentar su oferta declara bajo fe de juramento que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, por lo que debió estar en condiciones de cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego.

Por todo lo expuesto la UOC, recomienda descalificar la oferta de la FIRMA EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO.

A continuación, se selecciona la oferta de la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E a fin de verificar su cumplimiento o no con el demás requerimiento del llamado.

Al respecto en fecha 8 de julio se ha emplazado al mismo a presentar los siguientes documentos:

1) ***FORMULARIO Nº 4:*** *Composición de Precios Unitarios*

2) ***FORMULARIO Nº*** *5: Experiencia General en Construcción*

3) ***FORMULARIO Nº*** *6: Facturación Anual Media en Construcción*

4) ***FORMULARIO Nº*** *7: Experiencia Específica en Construcción*

5) ***FORMULARIO Nº 8:*** *Situación Financiera*

6) ***FORMULARIO Nº*** *9: Lista de personal requerido para la obra*

7) ***FORMULARIO Nº*** *10: Lista de Equipos*

8) ***FORMULARIO Nº*** *11:* ***Cronograma de Utilización de Equipos***

9) ***FORMULARIO Nº*** *12: Compromisos Contractuales Vigentes*

10) Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta, de la empresa correspondientes a los años 2016 – 2017 y 2018. (Para el cálculo y análisis de las ratios financieros).
11) Fotocopia autenticada por escribanía de Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal y carnet de habilitación MOPC vigentes, currículum vitae, y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.
12) Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.
13) Como mínimo 5 copias de contratos con sus correspondientes recepciones finales y constancias de buen desempeño por cada contrato presentado, exigidos en el punto de capacidad de experiencia específica.
14) Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.

La firma cumplió con la presentación de los documentos en tiempo y forma requerida, mediante expediente de mesa de entrada N° 6768 de fecha 09 de julio de 2019.

A continuación, se expone el resultado del análisis de estos:

OFERENTES	***EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E***
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos	*CUMPLE*

de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	*CUMPLE*
Balance General y Estado de Resultados, conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta, de la empresa correspondientes a los años 2016 – 2017 y 2018. (Para el cálculo y análisis de las ratios financieros).	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada por escribanía de Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal y carnet de habilitación MOPC vigentes, curriculum vitae, y el documento que lo comprometa con la empresa oferente	*CUMPLE*
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	*CUMPLE*
Como mínimo 5 copias de contratos con sus correspondientes recepciones finales y constancias de buen desempeño por cada contrato presentado, exigidos en el punto de capacidad de experiencia específica.	*CUMPLE*
Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	*CUMPLE*
RESULTADO	***CUMPLE***

CAPACIDAD FINANCIERA DE BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	***OBSERVACIÓN***	***RESULTADO***
• ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. de los últimos 3 años **(2016 - 2017 y 2018)***	***Coeficiente de liquidez Promedio General de los último tres años (2016 - 2017 y 2018)*** ***A- RATIO DE LIQUIDEZ*** *53,6*	***Cumple.***
• *Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2016 - 2017 y 2018)***	***Coeficiente de solvencia Promedio General de los último tres años (2016 - 2017 y 2018).*** ***B- Coeficiente de solvencia*** *0,07*	***Cumple.***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario N° 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado.*	***Activo líquido según balance.*** *Activo Corriente: 1.014.553.838* *Menos Pasivo Corriente: 7.012.974* *Es igual a: G. 1.007.540.864* *No cuenta con compromisos vigentes.*	***Cumple.***

Fuente de los datos financieros:

CONCEPTO	FORMULAS	2016		PROMEDIO	2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1014.553.838	144,67	144,6681	1766.261465	6,96	1520.214.347	9,31	53,6
	PASIVO CORRIENTE	7.012.974			253.674.449		163.343.006		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.012.974	0,01	0,0054	253.674.449	0,13	163.343.006	0,07	0,07
	ACTIVO TOTAL	1289.589.705			1997.143.753		2.430.705.140		

EL oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) de la oferta.	*Completar los* ***Formulario N° 5 y 6.***	*Cumple.*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***Resultado***
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2017 en las siguientes actividades clave: Construcción y Reparación de Instituciones Educativas, cuya envergadura deberá ser igual o superior a la obra licitada en este llamado. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. *El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta por ciento) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.*	*Copias de 5 contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales.*	***CUMPLE.***

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Completar el* ***Formulario N° 9*** *y presentar los documentos que se indiquen:* *Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*	***CUMPLE.***

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
➢ *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *Equipos y herramientas necesarios para el tipo de obra a ser realizada.* ➢ *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.*	***CUMPLE.***

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 79/2019 "TRABAJOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE CAPIATÁ", a la siguiente empresa:

EMPRESA: *EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E CON RUC 80026678-1*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*

MONTO: *G. 102.520.338.- (GUARANIES, CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO). -*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 79/2019- ID Nº 366.681, TRABAJOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE CAPIATÁ, según el siguiente detalle:

Empresa: EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E CON RUC 80026678-1
Adjudicación: POR EL TOTAL
Monto: Gs. 102.520.338.- (GUARANIES, CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO- IVA incluido). -

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	003	TRABAJOS DE REPARACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE CAPIATÁ	102.520.338
TOTAL						**102.520.338**

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal